



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 5 de Marzo de 2024

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
Provincia de Río Negro
Prof. Pedro PESATTI
SU DESPACHO**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de Legisladores Provinciales, en uso de las facultades previstas por el art. 76 del Reglamento Interno de la Legislatura de Río Negro y conforme las previsiones del artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial y Ley K N° 2216, a los efectos de solicitarle que requiera al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el siguiente Pedido de Informes:

Autoría: Juan MARTIN, Ofelia STUPENENGO, Gabriela PICOTTI, María Laura FREI, Martina LACOUR, Juan MURILLO ONGARO, Claudio DOCTOROVICH.

Antecedentes

En 2017, el Gobierno de Río Negro anunció la construcción de una nueva terminal de ómnibus para la ciudad de San Carlos de Bariloche.

A tal efecto, se firmó un convenio de cesión de tierras con la Municipalidad y se extendió la concesión de salas de juego en Bariloche, El Bolsón e Ingeniero Jacobacci, a cambio de un canon de 3,8 millones de dólares que sería destinado a la financiación total de esta obra.

Sin embargo, en 2020, frente a un supuesto incumplimiento por parte del concesionario, por Resolución N° 573/2020-I-"L" de Lotería de Río Negro del 04/11/2020 se adjudicó a Casino Club Río Negro SAU, la Licitación Pública N° 01/2020 para la Concesión de la Explotación y Administración de los Juegos Azar en jurisdicción de las localidades de San Carlos de Bariloche, El Bolsón e Ingeniero Jacobacci; aprobándose el Contrato de concesión que como Anexo I forma parte de dicho acto administrativo (art. 2°); que entre otras obligaciones a cumplir por el Concesionario, derivadas de lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones (artículo 16° inciso 11 del Sobre N° 1), establece en su artículo 15° el pago del Canon Fijo que dice: "APORTE DE CANON FIJO: El CONCESIONARIO



Legislatura de la Provincia de Río Negro

realizará un aporte en dinero en efectivo a favor de Fondo Fiduciario a crearse con destino para el desarrollo productivo de la zona Andina y Sur, a administrar por Río Negro Fiduciaria S.A. por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (u\$s 4.200.000) a los efectos de financiar parte de la realización de la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de San Carlos de Bariloche y/o las obras que el Ejecutivo defina como prioritarias en la zona”.

Nótese la diferencia entre aquel primer anuncio que hablaba de un financiamiento total a este nuevo que habla de “financiar parte”. Esto justificó sucesivos anuncios de aportes de fondos nacionales para la ejecución de la obra (en diciembre de 2020 se comprometieron \$300 millones; en marzo de 2021 se firmó un convenio por \$490 millones y en agosto de 2021 la ex gobernadora Arabela Carreras dijo que no se habían depositado).

Más allá de esta incertidumbre respecto a la disponibilidad de los fondos, el 24 de septiembre de ese mismo año se inicia el trámite mediante Expediente N° 208069-SEP-2021, del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en cuya carátula consta la ejecución de la obra: “Nueva Terminal de Ómnibus – San Carlos de Bariloche – con anexos”.

Dicho expediente incorpora el convenio de asistencia técnica, económica y financiera con el Ministerio de la Transporte de la Nación, junto a la documentación que derivó en el llamado a Licitación Pública N° 08/21, por un presupuesto total de \$1.341.817.217,24 y un plazo de ejecución de 780 días corridos.

El 5 de abril de 2022 se firmó el Decreto N° 213/22, por el que se aprueba el resultado de dicha licitación, se adjudica la obra a la firma “Empresa Constructora Roque Mocciola Sociedad Anónima” y se aprueba el modelo de contrato. Luego, en fecha 25/04/22, el Sr Carlos Valeri, en carácter de Ministro de Obra y Servicios Públicos y en representación de La Provincia, firma el Contrato N° 07/22 con la firma “Empresa Constructora Roque Mocciola Sociedad Anónima” para ejecutar la obra “Nueva Terminal de Ómnibus en la ciudad de San Carlos de Bariloche” y la obra se contrata por la suma de \$1.465.305.057; previendo la redeterminación de precios, de corresponder, conforme al artículo 3° de ese Contrato, en la suma de \$ 696.892.838,13 lo que hace un MONTO TOTAL DE \$ 2.162.197.895,13. Asimismo, en dicho decreto se reitera la mención, como fuentes de financiamiento, al Convenio suscripto con el Gobierno Nacional para la asistencia técnica, económica y financiera de la referida obra, así como el Fondo Fiduciario creado por Decreto N° 54/2021; instruyendo a Río Negro Fiduciaria a realizar la afectación del pago de la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

misma por la suma de U\$S 4.200.000, fondos provenientes del canon fijo abonado por la empresa concesionaria de juego.

No obstante los vencimientos operados, que hacen presumir prima facie la percepción de la totalidad de las cuotas convenidas por parte del concesionario de los casinos, los sucesivos anuncios y convenios para el aporte de fondos nacionales, la concreción de los actos jurídicos destinados a la ejecución de la obra y diversas comunicaciones oficiales sobre el avance de la obra, puede constatarse in situ que la obra de la Terminal de Ómnibus de San Carlos de Bariloche no ha presentado avances significativos en los últimos meses.

El propio gobernador Alberto Weretilneck, en declaraciones del 19 de febrero de 2024, señaló que la obra "está paralizada, arrancó con un conflicto laboral que continuó con una paralización, pero la obra la vamos a retomar".

De esta manera, resulta fácil colegir que la obra no será concluida en el plazo originalmente previsto para finales de 2024, e incluso en mediano plazo atento la envergadura de dicho proyecto.

En función de lo expuesto, elevamos el siguiente pedido de informe a fin de clarificar dichas cuestiones.

PEDIDO DE INFORME

1. Precise en qué fecha se firmó el Acta de Inicio de la Obra, acompañando copia de la misma.
2. Detalle el movimiento (monto y fecha de percepción) de los fondos recibidos de Río Negro Fiduciaria S.A. para la ejecución de la obra de la nueva terminal de ómnibus de San Carlos de Bariloche.
3. Detalle el movimiento de fondos (monto y fecha de percepción) vinculados con aportes del Estado Nacional para la ejecución de dicha obra.
4. Detalle el movimiento de fondos (monto y fecha de percepción) provenientes del Tesoro Provincial para la ejecución de dicha obra.
5. Detalle las certificaciones de ejecución física de la obra, acompañando copia de los respectivos informes.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

6. Detalle los pagos que se ordenaron realizar a favor de la firma Empresa Roque Mocciola SA para la ejecución de dicha obra.
7. Informe el presupuesto final de la obra, incluyendo reajustes si es que los hubiese habido, acompañando los informes técnicos y documentación respaldatoria.
8. Informe el porcentaje de ejecución financiera de la obra.
9. Informe el porcentaje de ejecución física de la obra.
10. Detalle las tareas realizadas por la empresa adjudicataria de la obra, precisando fechas de ejecución.
11. Informe las tareas restantes para la finalización de la obra.
12. Indique los motivos por los cuales la obra se encuentra paralizada.
13. Señale la fecha estimada de reinicio de las obras.
14. Precise la fecha estimada de finalización de la obra.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a pedido de los señores legisladores Juan Carlos MARTIN, Ofelia Irene STUPENENGO, Gabriela Alejandra PICOTTI, María Laura FREI, Martina Valeria LACOUR, Juan Sebastián MURILLO ONGARO y Claudio Alejandro DOCTOROVICH; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, referido al anuncio del Gobierno Provincial sobre la construcción de una nueva terminal de ómnibus para la ciudad de San Carlos de Bariloche.

A tal efecto, se firmó un convenio de cesión de tierras con la municipalidad y se extendió la concesión de salas de juego en San Carlos de Bariloche, El Bolsón e Ingeniero Jacobacci, a cambio de un canon de dólares estadounidenses tres millones ochocientos mil (u\$s3,800,000) que sería destinado a la financiación total de esta obra.

Sin embargo, en el año 2020, frente a un supuesto incumplimiento por parte del concesionario, por resolución n° 573/2020-I-"L" de Lotería de Río Negro del 04/11/2020 se adjudicó a Casino Club Río Negro S.A.U., la licitación pública n° 01/2020 para la Concesión de la Explotación y Administración de los Juegos Azar en jurisdicción de las localidades de San Carlos de Bariloche, El Bolsón e Ingeniero Jacobacci; aprobándose el contrato de concesión que como anexo I forma parte de dicho acto administrativo (artículo 2°); que entre otras obligaciones a cumplir por el concesionario, derivadas de lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones (artículo 16, inciso 11 del sobre n° 1), establece en su artículo 15 el pago del canon fijo que dice: "Aporte de canon fijo: el concesionario realizará un aporte en dinero en efectivo a favor de Fondo Fiduciario a crearse con destino para el desarrollo productivo de la zona Andina y Sur, a administrar por Río Negro Fiduciaria S.A. por la suma de dólares estadounidenses cuatro millones doscientos mil (u\$s 4.200.000) a los efectos de financiar parte de la realización de la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de San Carlos de Bariloche y/o las obras que el Ejecutivo defina como prioritarias en la zona".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Nótese la diferencia entre aquel primer anuncio que hablaba de un financiamiento total a este nuevo que habla de "financiar parte". Esto justificó sucesivos anuncios de aportes de fondos nacionales para la ejecución de la obra (en diciembre de 2020 se comprometieron pesos trescientos millones (\$300000000), en marzo de 2021 se firmó un convenio por pesos cuatrocientos noventa millones (\$490000000) y en agosto de 2021 la ex Gobernadora Arabela Carreras dijo que no se habían depositado.

Más allá de esta incertidumbre respecto a la disponibilidad de los fondos, el 24 de septiembre de ese mismo año se inicia el trámite mediante expediente n° 208069-SEP-2021, del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en cuya carátula consta la ejecución de la obra: "Nueva Terminal de Ómnibus - San Carlos de Bariloche - con anexos".

Dicho expediente incorpora el convenio de asistencia técnica, económica y financiera con el Ministerio de Transporte de la Nación, junto a la documentación que derivó en el llamado a licitación pública n° 08/21, por un presupuesto total de \$1.341.817.217,24 y un plazo de ejecución de setecientos ochenta (780) días corridos.

El 5 de abril de 2022 se firmó el decreto n° 213/22, por el que se aprueba el resultado de dicha licitación, se adjudica la obra a la firma "Empresa Constructora Roque Mocciola Sociedad Anónima" y se aprueba el modelo de contrato. Luego, en fecha 25/04/22, el señor Carlos Valeri, en carácter de Ministro de Obra y Servicios Públicos y en representación de la provincia, firma el contrato n° 07/22 con la firma "Empresa Constructora Roque Mocciola Sociedad Anónima" para ejecutar la obra "Nueva Terminal de Ómnibus en la ciudad de San Carlos de Bariloche" y la obra se contrata por la suma de \$1.465.305.057, previendo la redeterminación de precios, de corresponder, conforme al artículo 3° de ese contrato, en la suma de \$696.892.838,13 lo que hace un monto total de \$ 2.162.197.895,13. Asimismo, en dicho decreto se reitera la mención, como fuentes de financiamiento, al Convenio suscripto con el Gobierno Nacional para la asistencia técnica, económica y financiera de la referida obra, así como el fondo fiduciario creado por decreto n° 54/2021; instruyendo a Río Negro Fiduciaria a realizar la afectación del pago de la misma por la suma de U\$S 4.200.000, fondos provenientes del canon fijo abonado por la empresa concesionaria de juego.

No obstante los vencimientos operados, que hacen presumir prima facie la percepción de la totalidad de las cuotas convenidas por parte del concesionario de los casinos, los sucesivos anuncios y convenios para el aporte de fondos nacionales, la concreción de los actos jurídicos



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

destinados a la ejecución de la obra y diversas comunicaciones oficiales sobre el avance de la obra, puede constatarse in situ que la obra de la Terminal de Ómnibus de San Carlos de Bariloche no ha presentado avances significativos en los últimos meses.

El propio Gobernador Alberto Weretilneck, en declaraciones del 19 de febrero de 2024, señaló que la obra "está paralizada, arrancó con un conflicto laboral que continuó con una paralización, pero la obra la vamos a retomar".

De esta manera, resulta fácil colegir que la obra no será concluida en el plazo originalmente previsto para finales de 2024, e incluso en mediano plazo atento la envergadura de dicho proyecto.

Por ello solicitamos, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. En qué fecha se firmó el acta de inicio de la obra, acompañando copia de la misma.
2. Movimiento (monto y fecha de percepción) de los fondos recibidos de Río Negro Fiduciaria S.A. para la ejecución de la obra de la nueva Terminal de Ómnibus de San Carlos de Bariloche.
3. Movimiento de fondos (monto y fecha de percepción) vinculados con aportes del Estado Nacional para la ejecución de dicha obra.
4. Movimiento de fondos (monto y fecha de percepción) provenientes del Tesoro Provincial para la ejecución de dicha obra.
5. Las certificaciones de ejecución física de la obra, acompañando copia de los respectivos informes.
6. Los pagos que se ordenaron realizar a favor de la firma Empresa Roque Mocciola S.A. para la ejecución de dicha obra.
7. El presupuesto final de la obra, incluyendo reajustes si es que los hubiese habido, acompañando los informes técnicos y documentación respaldatoria.
8. El porcentaje de ejecución financiera de la obra.
9. El porcentaje de ejecución física de la obra.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

10. Las tareas realizadas por la empresa adjudicataria de la obra, precisando fechas de ejecución.
11. Las tareas restantes para la finalización de la obra.
12. Los motivos por los cuales la obra se encuentra paralizada.
13. La fecha estimada de reinicio de las obras.
14. La fecha estimada de finalización de la obra.

VIEDMA, 18 de marzo de 2024.